



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEUIL

REGIN2-SIJIN - 14.13

Palermo, 15 de agosto de 2026

Señor
ANONIMO
example@hotmail.com
Tello - Huila

Asunto: respuesta SIPQR2S No.946259-20260725

En atención al asunto, dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, comedidamente me permito enviar respuesta al requerimiento.

Teniendo en cuenta su requerimiento formal, radicado ante esta institución mediante el trámite de Petición, Queja o Reclamo (PQR), nos permitimos informarle que, una vez se tuvo conocimiento de la información, se activó protocolo de verificación por parte de la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Huila, información que se viene tratando de manera priorizada y una vez recolectados los Elementos Materiales Probatorios suficientes, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, adelantar las labores judiciales pertinentes, que soporten una intervención para la erradicación de esta conducta delictiva.

Finalmente le reiteró el compromiso institucional con el ordenamiento jurídico y con nuestro Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y del deber de garantizar las condiciones necesarias de seguridad, para que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Teléfono: 3203027515
deuil.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA